



26850 - Está prohibido anticipar Ramadán ayunando uno o dos días antes de que éste comience

Pregunta

Me dijeron que no está permitido ayunar antes del comienzo de Ramadán. ¿Es cierto?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Existen hadices narrados del Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) que prohíben ayunar en la segunda mitad del mes de Sha'baan, excepto en dos casos:

1 - Aquellas personas que ayunan con un esquema regular, como quien ayuna los lunes y jueves, pueden continuar haciéndolo añ en la segunda mitad de Sha'baan.

2 - Si une los ayunos de la segunda mitad de Ramadán con la primera mitad, es decir, si comenzã ayunar en la primera mitad y continúa ayunando hasta que comienza Ramadán, entonces está permitido. Ver pregunta n° [13726](#).

Algunos de esos hadices son:

Al-Bujari (1914) y Muslim (1082) narraron que Abu Hurayrah (que Allah esté complacido con él) dijo: El Mensajero de Allah (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: “No anticipen Ramadán ayunando uno o dos días antes de que comience, pero si un hombre tiene el hábito de ayunar, entonces que ayune”.

Abu Dawud (3237), at-Tirmidhi (738) e Ibn Mayah (1651) narraron de Abu Hurayrah (que Allah esté complacido con él) que el Mensajero de Allah (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: “Cuando llegue la segunda mitad de Sha'baan, no ayunen”. Clasificado



como sahih por al-Albaani en Sahih at-Tirmidhi, 590).

An-Nawawi dijo:

Las palabras del Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah descieran sobre él) que dicen: “No anticipen Ramadán ayunando uno o dos días antes de que comience, pero si un hombre tiene el hábito de ayunar, entonces que ayune” indican claramente que no está permitido anticipar Ramadán ayunando uno o dos días antes de que comience para aquellos que no tienen un esquema habitual de ayuno o que no están continuando un ayuno comenzado antes (en la primera mitad de Sha’baan). Si una persona no está continuando un ayuno o no tiene una costumbre regular de ayunar, entonces es haraam.

At-Tirmidhi (686) y an-Nasaa’i (2188) narraron que ‘Ammar ibn Yaasir (que Allah esté complacido con él) dijo: “Todo aquel que ayune el día con respecto al cual hay dudas habrá desobedecido a Abu’l-Qaasim (que la paz y las bendiciones de Allah descieran sobre él)”. Ver pregunta nº [13711](#).

Al-Haafidh dijo en su libro Fath al-Baari:

Se entiende de esto que es haraam ayunar el día de duda, porque los Sahaabah no dirían algo así basado en su opinión personal.

El día de la duda es el treinta de Sha’abaan si no puede verse la luna debido a las nubes, etc. Se lo llama día de la duda porque puede ser el treinta de Sha’baan o el primero de Ramadán. Es haraam ayunar ese día, a menos que coincida con un día en que la persona ayune normalmente.

An-Nawawi dijo en su libro de Fiqh al-Maymu’ (6/400) con respecto a ayunar el día de la duda:

Si una persona cumple un ayuno voluntario este día, y tiene una razón para hacerlo, como por ejemplo tener el hábito de ayunar todos los días, o de ayunar en días alternados, o ayunar en días especiales como los lunes, y coincide con este día, entonces puede ayunar; nuestros compañeros no difieren en su opinión al respecto. La evidencia se halla en el hadiz de Abu Hurayrah: “No anticipen Ramadán ayunando uno o dos días antes de que comience, pero si un hombre tiene el



hábito de ayunar, entonces que ayune”. Si no tiene un motivo para ayunar, entonces es haraam que ayune ese día.

El Sheij Ibn ‘Uzaymin dijo lo siguiente en su comentario sobre el hadiz: “No anticipen Ramadán ayunando uno o dos días antes de que comience...”:

Los sabios (que Allah tenga piedad de ellos) diferían en su opinión con respecto a esta prohibición y sobre si era haraam o makruh. La opinión correcta es que es haraam, especialmente el día de la duda.

Sharh Riyaadh as-Saalihin, 3/394.

Según esto, ayunar en la segunda mitad del mes de Sha’baan se clasifica en dos categorías:

1 - Ayunar del 16 al 28. Esto es makruh, excepto para quienes ya tengan un esquema regular de ayuno.

2 - Ayunar el día de la duda, o uno o dos días antes de que comience Ramadán. Esto es haraam, excepto para quien ya tenga un esquema regular de ayuno.

Y Allah sabe mejor.